



492

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 14 MAR 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.03.2018 presentada por Mella Diaz Fernando Patricio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26611
Actividad Económica	: VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 215 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: MELLA DIAZ FERNANDO PATRICIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.03.2018
Otorgación N°	: 73
Fecha Otorgamiento	: 13.03.2018
Rol Avalúo	: 49 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1469837